Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO 05/2017

Entre Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., domiciliada en Mcal. Francisco S. López., República del Paraguay, representada para este acto por NESTOR MARTINEZ BERNAL, con Cédula de Identidad N° 2.355.323, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, domiciliada en Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por EDGAR MENDOZA VERA, con Cédula de Identidad N° 3.658.782, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra "CONSTRUCCION DE COMISARIA SANTA ANA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325317.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General •

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por la UOC Municipalidad de Mcal. Francisco S. López., según resolución N° 81/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 86/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción trabajos a realizar	unidad de medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	72131601-9995	Marcacion y replanteo	Metros cuadrados	121,37	1.850	224.535
1.2	72131601-9995	Excavación para zapata	Metros cúbicos	5	60.000	300.000
1.3	72131601-9995	Zapata	Metros cúbicos	2	1.500.000	3.000.000
1.4	72131601-9995	Excavacion para cimiento de 0,30	Metros cúbicos	20	60.000	1.200.000
1.5	72131601-9995	Cimiento de 0,30	Metros cúbicos	20	350.000	7.000.000
1.6	72131601-9995	Columna hexagonal para galeria de Hº Aº	Unidad	5	1.000.000	5.000.000
1.7	72131601-9995	Columna de pared	Metros cúbicos	2	2.200.000	4.400.000
1.8	72131601-9995	Nivelacion de 0,30 cm ladrillos comunes	Metros cuadrados	45,76	145.000	6.635.200
1.9	72131601-9995	Encadenado inferior	Metro lineal	91	100.000	9.100.000
1.10	72131601-9995	Aislacion horizontal de muros	Metro lineal	80	20.000	1.600.000
1.11	72131601-9995	Pared de 0,15 cm ladrillos común	Metros cuadrados	227	95.000	21.565.000
1.12	72131601-9995	Encadenado superior	Metro lineal	103	100.000	10.300.000
1.13	72131601-9995	Techo de maderamen con tejas y tejuelones	Metros cuadrados	145	350.000	50.750.000
1.14	72131601-9995	Revoque de paredes	Metros cuadrados	454	40.000	18.160.000
1.15	72131601-9995	Ventanas tipo blindex	Metros cuadrados	12,6	664.000	8.366.400
1.16	72131601-9995	Ventana tipo reja de varilla de 12 mm para calabozo	Unidad	1	700.000	700.000

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General • Zadoc

INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel. (0976) 456334/(0954) 144511

1.17	72131601-9995	Ventana tipo balancin de 0,40 x 0,60 mts. para baño	Unidad	1	198.865	198.865
		TOTAL I.V.A INCLUIDO				148.500.000

Total guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de la obra es de 60 (sesenta) días. En la Compañía San Ana Distrito de Mcal. Francisco S. López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General

CONSTRUCCIONES MERCOSUR

las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco S. López, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo del 2017

Por y en nombre de la Contratante:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Secretaría General

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista:

EDGAR MENDOZA VERA
Construcciones Mercosur

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay